



Comunidad
de Madrid

CORRECCIÓN de errores de la comunicación del inicio de la fase de concurso del proceso selectivo

Advertidos errores en la comunicación del inicio de la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 483/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 16 de noviembre) y cuyas plazas fueron objeto de ampliación por orden 1244/2022, de 20 de junio, de la citada Consejería (B.O.C.M. de 5 de julio), procede su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como el pdf único con la acreditación de los méritos alegados se presentarán electrónicamente en el modelo establecido a tal efecto por la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/>, en el plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Debe decir: La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de 'Situación de Expedientes' de la Carpeta Ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en el plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2023

Fecha: 2023.09.26 11:43:22 +02'00'



La Secretaria del Tribunal